



Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles

Borrador para consulta pública | mayo del 2022

Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles

Alcance:	Global
Estatus del documento:	Borrador para consulta pública
Versión:	0.9
Fecha:	16 de mayo del 2022
Periodo de consulta:	20 de mayo del 2022 – 20 de julio del 2022
Organismo que aprueba:	Preferred by Nature
Persona contacto:	Saúl Blanco Sosa
Correo electrónico del contacto:	sblanco@preferredbynature.org



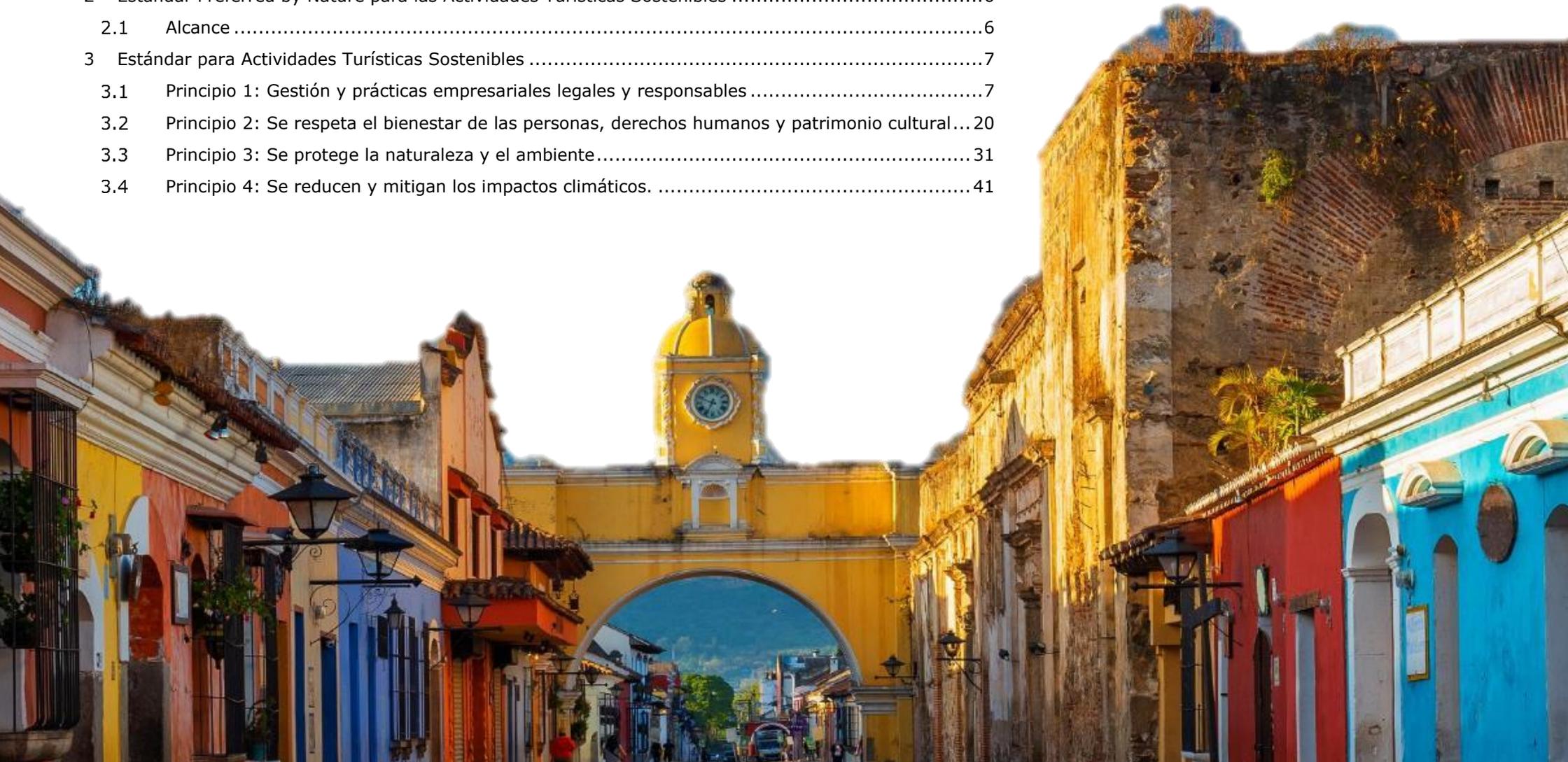
Preferred by Nature ha adoptado una política de “Fuentes abiertas” para compartir lo que desarrollemos sobre la sostenibilidad. Este trabajo está publicado bajo licencia del [Creative Commons Attribution Share-Alike 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/). Esto significa que se concede autorización, sin costo, a cualquier persona que obtenga una copia de este documento, para que pueda para utilizarlo sin restricciones, incluyendo, sin limitación, los derechos de uso, copia, modificación, fusión, publicación y/o distribución de copias, sujetos solamente a las siguientes condiciones:

- 1 El aviso de derecho de autor, y este aviso de autorización, se incluirán en todas las copias o partes sustanciales del documento. Agradeceremos recibir una copia de cualquier versión modificada.
- 2 Debe citarse a Preferred by Nature e incluir un enlace a nuestro sitio web www.preferredbynature.org.



Contenido

1	Introducción	4
1.1	Acerca del Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature	4
1.2	El sello del colibrí de Preferred by Nature	5
1.3	Acerca de los Criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible	5
2	Estándar Preferred by Nature para las Actividades Turísticas Sostenibles	6
2.1	Alcance	6
3	Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles	7
3.1	Principio 1: Gestión y prácticas empresariales legales y responsables	7
3.2	Principio 2: Se respeta el bienestar de las personas, derechos humanos y patrimonio cultural... ..	20
3.3	Principio 3: Se protege la naturaleza y el ambiente.....	31
3.4	Principio 4: Se reducen y mitigan los impactos climáticos.	41



1 Introducción

El Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles ha sido actualizado y rediseñado para alinearse con el **Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature**; manteniéndose alineado con los **Criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC)**¹.

Este rediseño asegura que nuestros estándares se mantengan actualizados en cuanto a los temas que son clave para avanzar la agenda global de sostenibilidad del sector de viajes y turismo. Es también un esfuerzo para que su contenido incluya los requisitos que son esenciales para provocar prácticas empresariales que deriven en impactos positivos para las personas, la naturaleza y el clima

Los objetivos del Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles son los siguientes:

1. La conservación de la biodiversidad y los ecosistemas de los destinos turísticos a través de la aplicación de sistemas y prácticas de gestión ambiental que protejan su integridad, promuevan el uso racional de los recursos naturales y la mitigación de los impactos negativos, incluidos aquellos derivados del cambio climático.
2. La mejora en el desarrollo social y cultural de las comunidades involucradas en las actividades turísticas; reforzando, las actividades económicas que realizan, y como resultado, sus medios de vida.
3. El respeto y la puesta en valor de todas las expresiones culturales locales, al tiempo que se protege y destaca la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial.
4. El posicionamiento de las empresas turísticas certificadas por Preferred by Nature en los mercados internacionales gracias a su eficiencia y a la calidad de sus servicios sostenibles, desarrollados a partir de la implementación de

¹ La revisión del GSTC, por sus siglas en inglés, para alcanzar el reconocimiento del nuevo estándar para actividades turísticas sostenibles está aún pendiente y se realizará una vez se complete el proceso de consulta pública.

sistemas de gestión que adoptan los principios de la sostenibilidad como filosofía fundamental.

1.1 Acerca del Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature

Inspirado en esquemas de certificación existentes y la necesidad de armonizarlos bajo una herramienta común que pudiera utilizarse como un marco único para definir y evaluar la sostenibilidad en varios sectores.

El Marco para la Sostenibilidad de Preferred by Nature cubre diferentes aspectos que creemos deben ser considerados y atendidos por cualquier organización, antes de que esta sea considerada sostenible. Está diseñado para que pueda ser aplicado a todo tipo de actividad, tanto en empresas grandes como pequeñas seriamente comprometidas con la sostenibilidad.

A su nivel más alto, el marco se divide en 4 principios que reflejan la misión de Preferred by Nature: (1) la gestión y prácticas empresariales son legales y responsables; (2) se respeta el bienestar y derechos del individuo; (3) Se protegen la naturaleza y el ambiente; y (4) los impactos climáticos se reducen y son mitigados.



Esta es nuestra definición de lo que es la sostenibilidad y establece el mínimo aceptable para actividades sostenibles en cualquier sector. Es la base para desarrollar estándares adaptados a sectores específicos.

1.2 El sello del colibrí o sello Preferred by Nature

Con el lanzamiento del Marco para la Sostenibilidad, Preferred by Nature también presentó el Sello del Colibrí, que estará disponible para las empresas verificadas según el Marco para la Sostenibilidad o aquellas empresas certificadas/verificadas con base en estándares alineados con los requerimientos del Marco y que cubren cualquier brecha clave entre sus esquemas y el Marco para la Sostenibilidad.

La introducción del sello del colibrí de Preferred by Nature es parte de un proceso de renovación de marca que iniciamos en 2019 y responde al Objetivo 2 de la estrategia Preferred by Nature 2020-2025.



1.3 Acerca de los Criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible

El Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC) establece y gestiona los estándares mundiales para la sostenibilidad de los viajes y el turismo, conocidos como los Criterios del GSTC.

Los criterios del GSTC constituyen la base fundamental para el papel que desempeña el GSTC como garante de la imparcialidad y la competencia de los sistemas de certificación o verificación que reconocen a los hoteles/alojamientos, operadores turísticos y destinos como poseedores de políticas y prácticas de sostenibilidad.

El GSTC no certifica directamente ningún producto o servicio, pero ofrece garantías a los que lo hacen a través del Reconocimiento GSTC de Estándares y de la Acreditación GSTC de organismos de certificación.

El Reconocimiento GSTC o el reconocimiento de estándares por parte del GSTC significa que se ha confirmado que un estándar o un sistema de turismo sostenible es equivalente a los criterios del GSTC y que es administrado por un propietario del estándar o del sistema que cumple los requisitos del GSTC.

Las versiones anteriores de los estándares Preferred by Nature de turismo sostenible para alojamientos y operadores turísticos están reconocidas por el GSTC; y se encuentran entre las más de 30 entidades mundiales que han conseguido este tipo de aval por parte del GSTC.

Una vez que esté lista, la versión final de este nuevo Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles, este tendrá versiones específicas para Alojamientos y Tour operadores, las cuales se presentarán al GSTC para buscar la obtención de su Reconocimiento y, por tanto, la confirmación que los estándares de Preferred by Nature están alineados con los Criterios del GSTC y que cualquier cláusula adicional incluida en ellos no contradice los requisitos de estos Criterios.



2 Estándar Preferred by Nature para las Actividades Turísticas Sostenibles

El contenido del nuevo Estándar Preferred by Nature para Actividades Turísticas Sostenibles está diseñado siguiendo la misma estructura del Marco para Sostenibilidad de Preferred by Nature.

También se han utilizado los Criterios Globales de Turismo Sostenible para garantizar que esta herramienta específica del sector de viajes se refleje e incluya adecuadamente en el contenido revisado del nuevo estándar.

El resultado de esta combinación tiene cuatro principios divididos en 43 criterios cuyo alcance e indicadores han sido definidos para medir el desempeño y promover la mejora continua de aquellas empresas turísticas que los adopten. Las siguientes imágenes describen esta idea:



Criterios 43 criterios que incluyen los aspectos centrales que creemos deben ser atendidos por cualquier operación turística antes de que esta pueda considerarse sostenible. Los Criterios incluyen todo lo aplicable del **Marco de sostenibilidad de Preferred by Nature** y los **Criterios del GSTC**.

Indicadores Los indicadores serán la referencia para evaluar la conformidad y verificar el desempeño. Estos continuaran siendo (en la mayoría de los casos) cuantitativos para que los criterios sean:

- Comprensibles en cuanto a su contenido y alcance
- Medibles para las organizaciones, Preferred by Nature y todos los involucrados en el proceso de auditoría.

En todos los casos en que sea necesario, los indicadores tendrán definiciones complementarias o lineamientos para mejorar la comprensión de lo que se requiere para demostrar cumplimiento.

2.1 Alcance

Aunque tiene algunos indicadores que son específicos para ciertos tipos de actividades (por ejemplo: alojamientos o tour operadores), este estándar ha sido diseñado para que su contenido sea aplicable a cualquier tipo de operación turística.

No obstante, una vez finalizado el proceso de consulta, se elaborarán versiones específicas con sólo los indicadores aplicables para alojamientos, operadores turísticos y otras actividades de viaje.



3 Estándar para Actividades Turísticas Sostenibles

3.1 Principio 1: Las prácticas empresariales y de manejo son responsables

Criterio 1.1	Existe un sistema de gestión de la sostenibilidad que impulsa la mejora continua	Referencias
Alcance	<p>La organización implementa un sistema de gestión sostenible con visión de largo plazo que se adecúa a su tamaño, realidad y escala operativa; este contempla aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos, de calidad, derechos humanos, salubridad, seguridad, gestión de riesgos y crisis; e impulsa la mejora continua.</p>	
1.1.1	<p>Se ha documentado una política de sostenibilidad que define las metas y objetivos a largo plazo para guiar la implementación del sistema de gestión sostenible.</p> <p>Lineamientos para la evaluación: la política de sostenibilidad debe ser la línea de base para el desarrollo, el seguimiento y la mejora continua de todos los recursos operativos (por ejemplo: políticas, programas, planes, procedimientos, etc.) necesarios para aplicar de forma coherente el sistema de gestión sostenible.</p> <p>Los lineamientos operativos para la implementación de la política de sostenibilidad deben abarcar temas medioambientales, sociales, culturales, económicos, de calidad, salud, seguridad, derechos humanos, riesgos y gestión de crisis.</p> <p>La política de sostenibilidad incorpora un proceso para monitorear el desempeño, el cumplimiento de sus objetivos e impulsar la mejora continua del sistema de gestión sostenible.</p>	
1.1.2	<p>El personal, los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y otras partes interesadas relevantes reciben información sobre la política de sostenibilidad, así como informes sobre sus avances y objetivos, promoviendo su apoyo e involucramiento en la implementación de sus actividades.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - El personal recibe formación constante sobre su papel y responsabilidades en la implementación de la política de sostenibilidad a través de sus tareas cotidianas.</p> <p>Los materiales de formación y orientación del personal sobre la política de sostenibilidad están disponibles para su consulta continua; y en formatos accesibles, incluyendo traducciones a diferentes idiomas cuando sea necesario.</p>	

Criterio 1.2	Se asegure la tenencia y derecho de las tierras	Referencias
Alcance	La tenencia y los derechos legales para operar sobre las tierra están establecidos para todos los titulares de derechos y se garantiza que se obtenga el Consentimiento Libre, Previos e Informado (CLPI) cuando las operaciones puedan afectar los derechos y recursos de los pueblos indígenas o las comunidades locales.	
1.2.1	La tenencia y los derechos legales de la tierra son seguros y están registrados de acuerdo con los requisitos legales, incluyendo una clara demarcación de los límites legalmente establecidos.	
1.2.2	Los derechos de operación legalmente requeridos están establecidos y registrados de acuerdo con los requisitos legales.	
1.2.3	La tenencia y los derechos legales de la tierra se obtienen a través de un proceso que garantice el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) antes de iniciar cualquier actividad que pueda afectar a las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas o comunidades locales.	
1.2.4	En caso de que se produzcan disputas sobre la tenencia o derechos legales de la tierra, éstas se gestionan a través de un proceso culturalmente apropiado y transparente, acordado por las partes afectadas	
1.2.5	La tenencia o derechos legales de la tierra no se ceden ni se transfieren legalmente a otra parte para evitar responsabilidades de remediación, restauración o protección de valores.	

Criterio 1.3	La gestión y las operaciones se llevan a cabo de forma responsable y en pleno cumplimiento de la legislación aplicable	Referencias
Alcance	Las operaciones de gestión garantizan el cumplimiento legal y la adhesión a una gestión justa de los contratos. Los impuestos y tasas aplicables se han pagado a tiempo y de acuerdo con los requisitos legales. Las actividades comerciales se realizan de acuerdo con los requisitos legales y respetando los principios de equidad y transparencia en las obligaciones contractuales.	
1.3.1	Existe un proceso para seguir y demostrar el conocimiento de todos los requisitos legales aplicables, incluyendo cualquier cambio y actualización.	

1.3.2	<p>Se cumplen los requisitos legales relacionados con la divulgación de información.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - La legislación nacional está al alcance aplicable para todos los requisitos legales, a menos que se especifique lo contrario en el indicador.</p>	
1.3.3	<p>Se cumplen los requisitos legales para la gestión y las operaciones.</p> <p>Lineamientos para la evaluación – La legislación nacional está al alcance para todos los requisitos legales, a menos que se especifique lo contrario en el indicador.</p> <p>Se dispone de certificados u otras pruebas documentales que demuestran el cumplimiento de cualquier requisito legal aplicable para operar.</p>	
1.3.4	Se cumplen los requisitos legales para el pago de regalías, impuestos territoriales y tasas	
1.3.5	Se cumplen los requisitos legales para el pago de los impuestos sobre el valor añadido y/u otros impuestos sobre las ventas.	
1.3.6	Se cumplen los requisitos legales para el pago de los impuestos sobre la renta y los beneficios.	
1.3.7	Se cumplen los requisitos legales relativos a la exportación y/o importación de bienes y servicios.	

Criterio 1.4	Se evitan la corrupción y los conflicto de interés	Referencias
Alcance	Se evitan la corrupción, el soborno y los conflictos de intereses, y se garantiza la integridad empresarial de acuerdo con las mejores prácticas éticas.	
1.4.1	Se cumplen los requisitos legales relativos al soborno, el fraude y la corrupción.	
1.4.2	La integridad empresarial se garantiza evitando toda forma de soborno y corrupción.	

	Lineamientos para la evaluación - cumplir con las mejores prácticas internacionales. No se establecen o mantienen cuentas, fondos o activos no declarados o no registrados; se cumple cualquier requisito legal aplicable.	
1.4.3	La hospitalidad corporativa, incluyendo el intercambio de regalos, se gestiona de acuerdo con las mejores prácticas, incluyendo que la hospitalidad: <ul style="list-style-type: none"> a) sea para un propósito comercial legítimo, el cual incluir el desarrollo de relaciones comerciales; b) no incluya a funcionarios públicos de los cuales dependa una decisión relativa a cualquier licencia, permiso, autorización o cualquier otro acto o decisión oficial; c) sea brindada de manera abierta y transparente; d) y no incluye dinero en efectivo, préstamos o equivalentes de efectivo (como certificados o vales de regalo). 	
1.4.4	Los conflictos de intereses se identifican, se gestionan y se declaran.	
1.4.5	Las contribuciones políticas y los gastos de campaña se hacen públicos.	

Criterio 1.5	El desarrollo de edificios e infraestructuras se realiza de forma responsable, minimizando el impacto en el entorno natural y cultural	Referencias
Alcance	La planificación, el emplazamiento, el diseño, la construcción, la renovación, el funcionamiento y la demolición de los edificios y las infraestructuras tienen en cuenta la capacidad y la integridad del entorno natural y cultural y utilizan prácticas y materiales sostenibles y apropiados a nivel local.	
1.5.1	Se cumplen los requisitos legales para el nuevo desarrollo o la remodelación de infraestructuras y edificios.	
1.5.2	Se ha realizado una evaluación de impacto para garantizar que las actividades, las operaciones y el desarrollo de las infraestructuras no produzcan impactos negativos significativos y/o la conversión de los ecosistemas.	
1.5.3	Se ha realizado una evaluación de impacto para garantizar que las actividades, las operaciones y el desarrollo de las infraestructuras no produzcan impactos negativos significativos y/o la conversión de los ecosistemas.	

1.5.4	Se adoptan medidas específicas para garantizar que cualquier desarrollo de infraestructuras y/o actividades no cause alteraciones en los sitios del patrimonio histórico, arqueológico, cultural y/o sagrado.	
1.5.5	No se han desplazado especies amenazadas o protegidas y se ha minimizado y mitigado el impacto en todos los hábitats de la fauna.	
1.5.6	No se han alterado los cursos de agua/captaciones/humedales y se ha reducido la escorrentía en la medida de lo posible y se ha capturado o canalizado y filtrado cualquier residuo.	
1.5.7	Se da preferencia al uso de plantas autóctonas y endémicas obtenidas de fuentes sostenibles para el paisajismo y la decoración, evitando las especies exóticas e invasoras.	
1.5.8	Las plantas para el paisajismo se han seleccionado por su capacidad de tolerar las condiciones imperantes o previstas (por ejemplo: plantas tolerantes a la sequía).	
1.5.9	La erosión hídrica y eólica se ha reducido mediante prácticas como las cubiertas del suelo, los acolchados, la protección y revegetación de las zonas escarpadas y las terrazas o franjas filtrantes para proteger los suelos.	
1.5.10	Se han utilizado materiales, prácticas y artesanías locales en los edificios y en el diseño, siempre que sea posible y apropiado.	
1.5.11	En los edificios se han utilizado diseños, materiales y prácticas de construcción sostenibles, con la certificación apropiada cuando sea posible.	

Criterio 1.6	Las necesidades de personas con capacidades especiales son específicamente consideradas y abordadas	Referencias
Alcance	Según convenga a la naturaleza de la organización, la planificación, el emplazamiento, el diseño, la construcción y/o la renovación de los edificios, las infraestructuras y las actividades proporcionan acceso e información a las personas con discapacidades y necesidades especiales.	

1.6.1	Los lugares, edificios y actividades son accesibles para las personas con discapacidades físicas y otras necesidades especiales, según la naturaleza de la operación.	
1.6.2	Se proporciona información pública y precisa sobre el nivel de accesibilidad de los lugares, edificios y actividades.	
1.6.3	Las condiciones de accesibilidad de los lugares, edificios y actividades se comprueban, consultan y/o verifican con los expertos/organismos de usuarios pertinentes.	

Criterio 1.7	Se implementan procedimientos de calidad para lograr la satisfacción de los clientes	Referencias
Alcance	La calidad de todos los servicios prestados se supervisa continuamente para garantizar que cumple las expectativas de los clientes y las normas del sector. La satisfacción de los clientes, incluida su percepción sobre las prácticas de sostenibilidad, se supervisa y, cuando es necesario, se toman medidas correctivas.	
1.7.1	Se documentan por escrito las normas de calidad y servicio para las distintas actividades realizadas en la organización.	
1.7.2	Se implementa un proceso formal de toma de reservas y seguimiento de las mismas. Lineamientos para la evaluación - El proceso de reservas permite recoger información sobre las expectativas de los huéspedes y otras necesidades, con el fin de mejorar los servicios y la experiencia global. En el caso de las personas que viajan con niños y/o menores de edad, el proceso de reservas prevé la exigencia de información clave para prevenir cualquier riesgo de explotación, etc.	
1.7.3	Se implementa un plan de mantenimiento preventivo oportuno de las instalaciones, equipos, mobiliario y vehículos para cualquier fin; evitando fallas en la operación de los servicios.	
1.7.4	Se implementa un mecanismo formal para atender y solucionar las fallas o deficiencias reportadas por los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y el personal en la operación diaria.	

	Lineamientos para la evaluación - Se cuenta con registros que demuestran la implementación de acciones correctivas oportunas para atender las fallas o deficiencias reportadas por los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) o el personal en la operación cotidiana o durante la prestación de los servicios.	
1.7.5	Las instalaciones, el equipo, el mobiliario y los vehículos para cualquier fin demuestran un mantenimiento adecuado y se mantienen limpios y en orden.	
1.7.6	Las actividades de limpieza y mantenimiento se llevan a cabo en los momentos adecuados para evitar ruidos y/u otro tipo de molestias a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes).	
1.7.7	Se implementa un mecanismo formal para evaluar los niveles de satisfacción de los clientes, recoger y mantener un registro de todos los comentarios y opiniones. Lineamientos para la evaluación - Los comentarios y opiniones de los clientes se revisan constantemente y, cuando es necesario, dan lugar a acciones correctivas. También se recogen las opiniones de los clientes sobre las acciones medioambientales y sociales implementadas por la organización en respuesta a su plan/política de sostenibilidad.	
1.7.8	Se evalúan las necesidades de formación del personal para mejorar la calidad de los servicios y las competencias en materia de sostenibilidad; se llevan a cabo actividades formales para abordarlas.	
1.7.9	Se realizan evaluaciones del personal, al menos una vez al año, para controlar su rendimiento y buscar continuamente formas de mejorar sus habilidades.	

1.8	Las instalaciones, operaciones y actividades son seguras y saludables	Referencias
Alcance	La organización aplica un programa de seguridad adecuado a su tamaño y apropiado para su entorno natural y operativo. Los riesgos se identifican, se evalúan y se registran y reducen los accidentes o incidentes.	
1.8.1	Se documenta formalmente una evaluación de riesgos actualizada, en la que se identifican las posibles amenazas a la seguridad a las que está expuesta la operación.	

	<p>Lineamientos para la evaluación - La evaluación de riesgos abarca todos los factores que podrían afectar a la seguridad de los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), el personal, los terceros (por ejemplo: contratistas, proveedores, la comunidad local, etc.), las operaciones, las actividades y las instalaciones.</p>	
1.8.2	<p>Los planes de emergencia y de contingencia para responder a las posibles amenazas identificadas y priorizadas en la evaluación formal de riesgos están documentados y se aplican.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Los planes de emergencia tienen en cuenta a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), al personal, a terceros (por ejemplo: contratistas, proveedores, la comunidad local, etc.), a las operaciones, a las actividades y a las instalaciones. Los mecanismos y planes de comunicación adecuados están preparados para responder a una emergencia.</p>	
1.8.3	<p>Las salidas de emergencia, la detección de incendios, las alarmas de emergencia y los equipos de extinción de incendios están instalados, debidamente señalizados, visibles y en funcionamiento en todas las instalaciones y/o en los vehículos.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Alarmas de incendio, detectores de humo, extintores, rociadores, dispositivos o sistemas específicos de la cocina, etc. Los trabajadores son competentes para manejar los equipos y reaccionar ante las emergencias.</p>	
1.8.4	<p>Se dispone de botiquín(es) de primeros auxilios, con las cantidades y tipos de suministros adecuados, para casos de emergencia en todas las instalaciones; itinerarios y/o en los vehículos.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - También se asegura el acceso a los servicios médicos apropiados para responder y hacer seguimiento en caso de emergencias.</p>	
1.8.5	<p>Las instrucciones de seguridad a seguir en caso de emergencia están expuestas en todas las instalaciones y vehículos de servicio y explotación.</p>	
1.8.6	<p>Se indican las rutas de evacuación mediante señales escritas y/o gráficas en todas las instalaciones.</p>	

1.8.7	Se utilizan señales para advertir a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), al personal y a otras partes interesadas sobre posibles peligros o riesgos.	
1.8.8	Se realizan simulacros, al menos una vez al año, para los casos de emergencia señalados como más probables, y se mantienen registros de estas actividades.	
1.8.9	Todos los vehículos utilizados por la organización para cualquier fin, están equipados con cinturones de seguridad funcionales en cada asiento individual. Lineamientos para la evaluación - revisión del vehículo para asegurar que se cuenta con otros elementos de seguridad (Botiquines, Extintores, Equipo de Emergencia Vial, seguro, etc.).	
1.8.10	Todas las embarcaciones o buques utilizados por la organización tienen un cartel visible que indica la capacidad máxima de pasajeros; y chalecos salvavidas fácilmente disponibles de acuerdo con dicha capacidad.	
1.8.11	Se dispone de una cobertura de seguro adecuada para responder en caso de responsabilidades civiles causadas por accidentes o incidentes en los que estén implicados clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), personal, terceros, actividades, vehículos y las instalaciones.	

Criterio 1.9	Las prácticas de abastecimiento son responsables y justas, favoreciendo las compras locales y sostenibles	Referencias
Alcance	<p>Las políticas de compra favorecen a los proveedores y productos locales, de comercio justo y ambientalmente responsables, incluidos los bienes de equipo, los alimentos, las bebidas, los materiales de construcción y los consumibles.</p> <p>Los proveedores son evaluados y seleccionados en función de sus prácticas sociales y medioambientales, así como de la calidad, seguridad e higiene de sus productos y servicios.</p> <p>La compra de bienes consumibles y desechables, incluidos los alimentos, con el fin de minimizar los residuos.</p>	
1.9.1	<p>Está documentada por escrito una política de compras que establece los criterios para valorar, evaluar y dar preferencia a los contratistas, proveedores, suministros y equipos sostenibles.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Se han documentado y se aplican criterios específicos para favorecer la adquisición de suministros respetuosos con el medio ambiente y la sociedad (por ejemplo: certificados, con menos embalaje, con menor huella de carbono, fabricados o producidos localmente o por pequeñas empresas familiares o locales, emprendimientos, etc.).</p>	
1.9.2	<p>Se aplica un mecanismo formal para supervisar, evaluar y mejorar continuamente el rendimiento sostenible general de los proveedores habituales.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - El mecanismo de monitoreo y evaluación considera las prácticas de calidad, seguridad e higiene de los proveedores regulares; así como sus prácticas ambientales, sociales y laborales de los proveedores regulares para prevenir impactos negativos y promover la mejora continua.</p>	
1.9.3	<p>La organización proporciona asesoramiento y apoyo a los proveedores de servicios locales con los que se relaciona, sobre la calidad y sostenibilidad de sus servicios.</p>	
1.9.4	<p>Se mide y gestiona la proporción de suministros y bienes producidos localmente; y los bienes y servicios comprados/contratados a empresas de propiedad y gestión local.</p>	

1.9.5	Se mide y gestiona la proporción de suministros y servicios no producidos localmente utilizados por la organización que están certificados según esquemas de sostenibilidad independientes.	
1.9.6	Se da preferencia a los proveedores y suministros que tienen una certificación ambiental independiente y de buena reputación. Se controla y gestiona la proporción de uso de estos suministros. Lineamientos para la evaluación - Lineamientos para la evaluación - Entre los bienes considerados están el papel, la madera, el textil y los suministros alimentarios. Entre los proveedores se consideran el transporte, otros servicios de viajes y turismo, etc.	
1.9.7	Cuando no se dispone de suministros y/o proveedores de servicios certificados, existen pruebas concretas de que se tienen en cuenta los atributos sostenibles antes de comprar o contratar. Lineamientos para la evaluación - Prácticas generales, políticas laborales y de seguridad, origen, embalaje, métodos de cultivo, producción, huella de carbono y otros.	
1.9.8	Siempre que es posible, se da preferencia a los suministros adquiridos a granel, reduciendo el uso de envases individuales. El uso de estos suministros se cuantifica, se controla y se gestiona.	
1.9.9	Siempre que es posible, se da preferencia a la compra de suministros que vienen en contenedores reutilizables, retornables y/o reciclables. El uso de estos suministros cuantificado, gestionado y controlado.	
1.9.10	Los plásticos de un solo uso y los desechables se evitan en todos los casos posibles. El uso de estos suministros cuantificado, gestionado y controlado.	
1.9.11	No se permite la compra y el uso, ni la venta de suministros, alimentos y/o recuerdos fabricados con especies amenazadas o en peligro de extinción.	

Criterio 1.10	Los contenidos promocionales y las comunicaciones de marketing son precisas y transparentes	Referencias
Alcance	Los materiales promocionales y las comunicaciones de marketing son precisos y transparentes en lo que respecta a la organización y sus productos y servicios, incluidas las declaraciones de sostenibilidad. No prometen más de lo que ofrecen.	
1.10.1	Se dispone de canales y/o materiales de marketing para comunicar y promover las características sostenibles de los servicios y experiencias que ofrece la organización.	
1.10.2	Los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) son informados de forma clara y precisa sobre las características sostenibles de los servicios y experiencias que ofrece la organización.	
1.10.3	Las declaraciones de sostenibilidad son precisas y se basan en datos y registros verificables en el desempeño real de la organización.	
1.10.4	Los materiales y recursos de marketing disponibles para los revendedores y los eventos promocionales comunican y promueven las características sostenibles de los servicios y experiencias proporcionados por la organización.	

Criterio 1.11	La información sobre el destino es educativa y promueve interacciones significativas	Referencias
Alcance	<p>La organización proporciona información para la interpretación del entorno natural, la cultura local y el patrimonio cultural, así como una explicación del comportamiento adecuado durante la visita a zonas naturales, sitios del patrimonio cultural y la interacción con las culturas vivas.</p> <p>La información promueve la adopción de estilos de vida y comportamientos sostenibles entre los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), trabajadores, miembros de la comunidad y otras partes interesadas.</p>	
1.11.1	Se desarrolla y acuerda un programa de educación para la sostenibilidad, que incluye actividades y objetivos dirigidos a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes), al personal y a la comunidad en general.	

	<p>Lineamientos para la evaluación - Se demuestra la implementación de las actividades previstas en el programa de educación para la sostenibilidad.</p> <p>Se mantienen registros de la participación en las actividades que forman parte del programa de educación para la sostenibilidad.</p> <p>Se informa y educa al personal sobre las principales características del patrimonio natural y cultural local de la zona/destino.</p>	
1.11.2	<p>Se informa a los clientes (huéspedes, visitantes o pasajeros) sobre cómo comportarse de forma respetuosa cuando visitan áreas naturales protegidas, sitios de importancia cultural, cuando están en presencia de expresiones culturales locales o cuando interactúan con la comunidad local.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Cuando corresponda, la información incluye la prevención de que clientes retiren o dañen artefactos del patrimonio cultural.</p>	
1.11.3	<p>Se promueven oportunidades para alentar a los clientes (huéspedes, visitantes o pasajeros) a apoyar los esfuerzos de conservación de la biodiversidad en el destino local.</p>	
1.11.4	<p>Se anima a los clientes (huéspedes, visitantes o pasajeros) a minimizar o evitar el uso de sustancias personales que puedan considerarse perjudiciales para el medio ambiente local (como protectores solares y repelentes tóxicos).</p>	

Criterio 1.12	Se apoya la planificación y el desarrollo sostenible del destino	Referencias
Alcance	La organización participa o apoya la planificación y gestión del turismo sostenible en su destino, cuando existen tales oportunidades.	
1.12.1	Cuando existen esas oportunidades, la organización es un miembro activo del organismo de gestión del destino.	
1.12.2	La organización participa y apoya las iniciativas locales y las asociaciones con otras partes interesadas locales para la planificación y gestión sostenible de su destino.	

3.2 Principio 2: Se respeta el bienestar, los derechos humanos y la cultura de las Personas

Criterio 2.1	Se respetan los derechos de la comunidad	Referencias
Alcance	Existe un compromiso respetuoso, colaborativo, mutuamente beneficioso y enriquecedor con la comunidad local.	
2.1.1	Se identifican las comunidades locales potencialmente afectadas por las operaciones.	
2.1.2	Se identifican y respetan los derechos consuetudinarios y de las comunidades locales legalmente reconocidas.	
2.1.3	Se identifican y protegen, según se apropiado, dentro del área de operación, los sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales.	
2.1.4	Se identifican y protegen, según sea apropiado, los lugares, recursos y hábitats de importancia cultural, arqueológica o histórica, y/o de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para las culturas tradicionales de las comunidades locales.	
2.1.5	Las violaciones significativas de los derechos humanos en el pasado, que afecten a los pueblos indígenas, las comunidades o los trabajadores, han sido completamente remediadas a través de un mecanismo adecuado, legítimo y culturalmente apropiado.	

Criterio 2.2	Se respetan los derechos de los Pueblos Indígenas	Referencias
Alcance	Los derechos de los Pueblos Indígenas son conocidos y respetados y la interacción con ellos se lleva a cabo de forma respetuosa y culturalmente apropiada.	
2.2.1	Se reconocen y respetan los derechos de los Pueblos Indígenas potencialmente afectados por las actividades de la organización, incluso si la normativa legal no lo hace.	
2.2.2	Se respetan y defienden los derechos de los pueblos indígenas, siguiendo los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) antes de incluirlos en las actividades turísticas.	

2.2.3	Se conocen los impactos de las actividades sobre los Pueblos Indígenas y se evitan los impactos negativos.	
2.2.4	La interacción con los pueblos indígenas se lleva a cabo de forma respetuosa y culturalmente apropiada, centrándose en evitar cualquier impacto negativo y en potenciar los positivos.	

Criterio 2.3	Se mantienen y mejoran los medios de vidas locales y los servicios comunitarios	Referencias
Alcance	Las actividades de la organización no afectan negativamente al acceso local a los medios de vida, incluyendo el uso de la tierra y los recursos acuáticos, los derechos de paso, el transporte y la vivienda; tampoco ponen en peligro la prestación de servicios básicos, como alimentos, agua, energía, atención sanitaria o saneamiento, a las comunidades vecinas.	
2.3.1	El acceso de los residentes locales a los medios de vida y a los recursos naturales se tiene en cuenta y se protege como parte de la planificación y el desarrollo de las actividades y operaciones.	
2.3.2	No se niega a los residentes locales el derecho a acceder a lugares de importancia histórica y/o espiritual para su cultura.	
2.3.3	La organización evalúa su funcionamiento para evitar que cualquiera de sus actividades ponga en peligro la prestación de servicios básicos a sus comunidades vecinas. Lineamientos para la evaluación - Cualquier reducción en la disponibilidad de servicios básicos para las comunidades locales, identificada como resultado de las actividades de la organización, se aborda en consulta con las comunidades afectadas.	
2.3.4	Existe un mecanismo de comunicación/retroalimentación/quejas público y promovido abiertamente para que los miembros de las comunidades locales expresen sus opiniones/preocupaciones y/o informen de cualquier reducción del acceso a los medios de vida resultante de las actividades e impactos de la organización.	
2.3.5	Se respeta la confidencialidad y el anonimato de los defensores ambientales y de los derechos humanos, de los representantes sindicales, los denunciantes y los portavoces de la comunidad.	

Criterio 2.4	Cero discriminación	Referencias
Alcance	No existe ninguna discriminación relacionada con el empleo o la ocupación. Las oportunidades de empleo, incluso en puestos de dirección, se ofrecen sin discriminar por sexo, raza, religión, discapacidad o de otro modo. Los trabajadores disfrutan de un lugar de trabajo estimulante y satisfactorio.	
2.4.1	<p>Se mide y gestiona la proporción de trabajadores procedentes de la comunidad local, incluidos los que ocupan puestos de dirección y de diferentes grupos en riesgo de discriminación.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - La organización ha identificado grupos en riesgo de discriminación, incluyendo mujeres y minorías locales.</p>	
2.4.2	No existe discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la formación, promoción, despido o jubilación por motivos de raza, origen nacional o territorial o social, casta, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, afiliación sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra cuestión.	
2.4.3	No se interfiere en los derechos de los trabajadores a observar los principios/prácticas o a satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, el origen nacional o social, la religión, la discapacidad, el género, la orientación sexual, las responsabilidades familiares, la afiliación sindical, las opiniones políticas o cualquier otra condición	

Criterio 2.5	No existe el trabajo infantil y el empleo de jóvenes trabajadores es gestionado de forma responsable	Referencias
Alcance	Se elimina el trabajo infantil y se protege a los niños. Cuando se emplea a jóvenes trabajadores, su empleo cumple con las mejores prácticas.	
2.5.1	El trabajo infantil no es utilizado, promovido o apoyado en ninguna manera.	
2.5.2	Se cumple con los requerimientos legales relacionados con el empleo de jóvenes trabajadores y trabajo infantil.	

2.5.3	Los niños menores de 15 años (o por debajo de la edad de terminación de la educación obligatoria, la que sea mayor) no son trabajadores, a excepción cuando están cubiertos por la legislación nacional de conformidad con el Artículo 7 de la Convención sobre la Edad Mínima de la OIT.	
2.5.4	<p>Cuando se emplea a jóvenes trabajadores, se cumple lo siguiente:</p> <p>a) Los jóvenes trabajadores solamente trabajan fuera de horarios de clases obligatorias.</p> <p>b) Los jóvenes trabajadores no trabajan más de 8 horas al día.</p> <p>c) Los jóvenes trabajadores no trabajan sin supervisión durante horarios nocturnos.</p>	

Criterio 2.6	No existe la esclavitud moderna y el trabajo forzado u obligatorio	Referencias
Alcance	No existe el trabajo forzado, la esclavitud moderna y la trata de personas, incluida la explotación sexual de niños, adolescentes, mujeres, minorías y otros grupos vulnerables y no se crea ninguna dependencia ni se restringe la libertad de los trabajadores para elegir a su empleador.	
2.6.1	La esclavitud moderna, el trabajo forzado o el trabajo obligatorio no se utilizan, promueven o apoyan de ninguna manera.	
2.6.2	No se utiliza la retención del salario, de prestaciones, de documentos o de bienes para restringir la libertad de los trabajadores.	
2.6.3	Los trabajadores tienen derecho a abandonar el lugar de trabajo tras completar su jornada laboral y cuentan con la libertad de poner fin a su empleo si avisan con una antelación razonable a su empleador.	
2.6.4	La trata de personas no se utiliza, promueve o apoya de ninguna manera, ni dentro ni fuera de la organización, ni a través de socios y proveedores.	
2.6.5	Se aplican medidas específicas para prevenir todas las formas de explotación sexual y comercial de niños y adolescentes.	

Lineamientos para la evaluación - Haber documentado su política y procedimientos específicos relevantes para este fin; o haberse adherido a alguno de los códigos globales que se aplican (El Código o ECPAT). El personal correspondiente está capacitado, la política y los procedimientos pertinentes son públicos / se comunican a los huéspedes, visitantes, pasajeros, proveedores, etc.

Criterio 2.7	Se respetan los derechos de trabajadores	Referencias
Alcance	Los derechos de todos los trabajadores son respetados, incluyendo las ocho Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.	
2.7.1	Los requerimientos legales, relacionados con la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, son cumplidos, incluyendo como mínimo los requerimientos de los convenios de la OIT relevantes.	
2.7.2	La Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva son respetados.	
2.7.3	Se cumplen los requisitos legales relativos a la jornada laboral, las horas extraordinarias, el tiempo de descanso y el tiempo libre, incluyendo, como mínimo, el cumplimiento de los requisitos de los convenios pertinentes de la OIT.	
2.7.4	La jornada laboral regular de todos los trabajadores no supera las 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso remunerado por cada seis días consecutivos trabajados.	
2.7.5	Los trabajadores reciben al menos una pausa para comer por cada seis horas trabajadas.	
2.7.6	Las horas extraordinarias son voluntarias y no dan lugar a una semana de trabajo que supere las 60 horas totales, o menor, si así lo establece la legislación local. Pueden aplicarse excepciones en circunstancias de menor duración cuando se requiera mano de obra adicional.	
2.7.7	Los trabajadores reciben un trato respetuoso y nunca se les somete a abusos sexuales u otros abusos o acosos, ni a malos tratos verbales, físicos o psicológicos.	
2.7.8	Se respeta el derecho a la privacidad de los trabajadores, incluso, pero sin limitarse a ello, cuando el empresario recopila información privada o realiza prácticas de supervisión de los trabajadores.	

2.7.9	Las condiciones de empleo de los trabajadores, incluidos los salarios, bonos, los horarios de trabajo, las horas extraordinarias y las vacaciones, entre otros, están documentadas y a disposición de los trabajadores en un contrato legal previo a la contratación.	
2.7.10	No se eluden las responsabilidades sociales, contratando de facto a trabajadores permanentes, de larga duración y a tiempo completo con contratos de temporada o temporales.	
2.7.11	<p>Cuando se contrata a trabajadores migrantes, se garantiza lo siguiente, además de las demás disposiciones del Marco relacionadas con los derechos humanos y de los trabajadores:</p> <p>a) Los trabajadores migrantes están legalmente autorizados a entrar, permanecer y ejercer una actividad remunerada en la zona/país.</p> <p>b) Se garantiza a los trabajadores migrantes la igualdad de oportunidades y un trato no menos favorable que el de los trabajadores locales.</p>	
2.7.12	La satisfacción de los trabajadores se controla periódicamente y existe un mecanismo de quejas.	

Criterio 2.8	Todos los trabajadores son remunerados en forma responsable	Referencias
Alcance	Todos los trabajadores, tanto los fijos como los contratados, los no fijos, los estacionales y los inmigrantes, reciben una remuneración que cumple o supera los requisitos legales y respeta el derecho de los trabajadores a un nivel de vida digno.	
2.8.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con los salarios y otros pagos, como la seguridad social.	
2.8.2	Los niveles salariales se controlan y se revisan periódicamente con respecto a las normas nacionales, con el objetivo de conseguir un salario digno para todos los trabajadores.	
2.8.3	La remuneración recibida por una semana de trabajo estándar por un trabajador en un lugar determinado es suficiente para permitir un nivel de vida decente para el trabajador y su familia.	

2.8.4	Los salarios cumplen o superan las normas mínimas de la industria u otras normas salariales reconocidas del sector.	
2.8.5	El pago se realiza puntual y directamente a todos los trabajadores para garantizar que reciben y conservan sus salarios.	
2.8.6	Cuando un empresario proporciona servicios, por los que los trabajadores pagan, como servicios médicos, escolarización, comidas y otras comodidades, éstos se valoran de forma justa y no superan los precios del mercado local.	
2.8.7	Los salarios y beneficios de los trabajadores se perciben según lo acordado en el contrato para cada periodo acordado.	

Criterio 2.9	Lugares de trabajo seguros y saludables	Referencias
Alcance	El lugar de trabajo es seguro y saludable, y los trabajadores tienen acceso a los Equipos de Protección Personal adecuados y los utilizan en función de las actividades realizadas.	
2.9.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, cuando éstos, como mínimo, cumplen los requerimientos de Código de Prácticas de Salud y Seguridad de la OIT.	
2.9.2	En todos los casos aplicables, los equipos y las instalaciones cuentan con protecciones eficaces y paradas de emergencia.	
2.9.3	Los lugares de trabajo interiores son higiénicos y cuentan con iluminación, temperatura, ventilación, saneamiento, agua potable e instalaciones sanitarias adecuadas, así como con instalaciones de descanso y almacenamiento de alimentos.	
2.9.4	Los trabajadores son competentes en temas de seguridad y salud relevantes y reciben una capacitación adecuada y registrada en materia de seguridad y salud en las cuestiones pertinentes antes de empezar a trabajar y, posteriormente, de forma periódica.	
2.9.5	El Equipo de Protección Personal (EPP) están disponibles y son utilizados por los trabajadores, incluidos los de los contratistas externos. Los EPP se encuentran en buen estado y son adecuados para la actividad específica que se realiza.	
2.9.6	Los trabajadores que manipulan productos químicos y maquinaria tienen las competencias pertinentes en materia de manipulación de productos químicos o maquinaria, y tienen acceso a instalaciones adecuadas para la limpieza, el lavado y las pausas.	

2.9.7	Las mujeres embarazadas y lactantes no participan en actividades que las expongan a riesgos para su salud y seguridad.	
-------	--	--

Criterio 2.10	Las viviendas brindadas por el empleador son seguras e higiénicas	Referencias
Alcance	Cuando el empleador brinde vivienda a los trabajadores, la misma está en una condición segura e higiénica y es brindada de forma gratuita o por un costo de acuerdo con el salario.	
2.10.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la vivienda de los trabajadores.	
2.10.2	Se ofrece una vivienda a los trabajadores si no se dispone de otro tipo de alojamiento accesible o seguro, especialmente en lugares remotos en los que los desplazamientos no son una opción viable o en los que se espera que los trabajadores permanezcan en las instalaciones durante largos periodos de tiempo.	
2.10.3	Si los trabajadores pagan por la vivienda proporcionada por el empleador, el costo de ésta es proporcional al salario y comparable al de viviendas similares en la zona/industria.	
2.10.4	La vivienda proporcionada por el empleador es segura e higiénica.	
2.10.5	La vivienda proporcionada por el empleador tiene salidas de emergencia y alarmas de incendio que funcionan y acceso a suministros de primeros auxilios y equipos de extinción de incendios. Todos los equipos están en funcionamiento y los trabajadores son competentes para manejarlo.	
2.10.6	Cuando los trabajadores, y sus familias, viven en viviendas proporcionadas por el empleador, éste se asegura de que tengan acceso a los servicios médicos, educativos y sociales.	

Criterio 2.11	Se mantiene y protege la equidad de género	Referencias
Alcance	Se promueve la equidad de género conforme a los requerimientos legales y siguiendo las mejores prácticas, incluyendo la remuneración equitativa para igual remuneración y licencia por maternidad suficiente.	

2.11.1	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la discriminación por razón de género.	
2.11.2	Las oportunidades de empleo están disponibles para todas las personas bajo las mismas condiciones, independiente de su género.	
2.11.3	Independiente del género, existe una remuneración igualitaria por un trabajo del igual valor.	
2.11.4	Se cumple con los requerimientos legales relacionados con licencias de maternidad y paternidad.	
2.11.5	Las mujeres embarazadas, que sean trabajadoras fijas, deberán tener al menos cuatro semanas de licencia de maternidad, con pago o acceso a un ingreso similar.	

Criterio 2.12	Se apoya de forma activa las iniciativas de desarrollo comunitario	Referencias
Alcance	La organización apoya activamente iniciativas centradas en el desarrollo comunitario y las infraestructuras locales. Algunos ejemplos de iniciativas son la educación, la capacitación, la salud, el saneamiento y los proyectos que abordan los impactos del cambio climático.	
2.12.1	<p>La organización se compromete y apoya activamente la planificación y ejecución de proyectos y/o iniciativas locales que sean beneficiosos para su comunidad.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Se realizan contribuciones en especie o en efectivo para la implementación de proyectos y/o iniciativas locales que son beneficiosas para la comunidad.</p>	
2.12.2	La organización anima a sus empleados a participar en proyectos y/o iniciativas locales que sean beneficiosas para su comunidad.	

Criterio 2.13	Se apoya el desarrollo de empresarios locales	Referencias
Alcance	La organización apoya a los empresarios locales en el desarrollo y la venta de productos y servicios sostenibles basados en la naturaleza, la historia y la cultura de la zona.	
2.13.1	Cuando sea mutuamente beneficioso, los propietarios de empresas locales y los proveedores de servicios tienen acceso a las instalaciones y a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) para actividades comerciales.	
2.13.2	Se anima a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) a adquirir suministros y bienes producidos localmente; a comprar artesanía y productos culturales comerciales fabricados localmente; o a contratar servicios de empresas locales.	
2.13.3	Siempre que sea posible y adecuado, se consideran las oportunidades de crear empresas conjuntas y asociaciones con empresarios locales.	
2.13.4	Los contratos con los proveedores tienen condiciones claras, justas, legales y transparentes, tienen un calendario acordado y no se modifican o cancelan unilateralmente.	
2.13.5	Los pagos acordados a los proveedores o prestadores de servicios se realizan de manera oportuna.	

Criterio 2.14	Las interacciones culturales son respetuosas y valiosas para visitantes y locales.	Referencias
Alcance	La organización sigue las buenas prácticas internacionales y nacionales y las orientaciones acordadas a nivel local para la gestión y promoción de las visitas a las comunidades indígenas y a los lugares cultural o históricamente sensibles con el fin de minimizar los impactos adversos y maximizar los beneficios locales y la satisfacción de los visitantes.	
2.14.1	Se siguen las buenas prácticas y las directrices para las visitas turísticas a los sitios culturales y a las Comunidades Indígenas o locales para garantizar interacciones positivas y significativas en estos lugares.	
2.14.2	Cuando sea apropiado, las directrices para las visitas turísticas a los sitios culturales y a las comunidades indígenas o locales se elaboran y aplican con la colaboración y el consentimiento de los sitios y/o comunidades afectados.	

2.14.3	Se toman medidas especiales para evitar interacciones inapropiadas con niños y menores durante las visitas turísticas.	
--------	--	--

Criterio 2.15	Se valoran y protegen los sitios patrimonio y expresiones culturales	Referencias
Alcance	La organización contribuye a la protección, conservación y mejora de los bienes, sitios y tradiciones locales de importancia histórica, arqueológica, cultural y espiritual y no impide el acceso a los mismos por parte de los residentes locales.	
2.15.1	La organización brinda información a sus clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) sobre la historia, cultura y tradiciones de la región.	
2.15.2	La organización anima a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) a visitar sitios locales comunitarios o históricos y/o a participar en actividades tradicionales de la región.	
2.15.3	La organización apoya formalmente la investigación, gestión y/o protección de un sitio patrimonio cultural de importancia arqueológica, histórica, cultural y/o sagrada.	

Criterio 2.16	Los elementos del patrimonio cultural se utilizan y representan de forma responsable y respetuosa	Referencias
Alcance	La organización valora e incorpora elementos auténticos de la cultura local tradicional y contemporánea en sus operaciones, diseño, decoración, cocina o tiendas, respetando los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.	
2.16.1	Los elementos locales del arte y el patrimonio cultural, incluida la arquitectura vernácula, se reflejan en el diseño, la decoración y el mobiliario.	
2.16.2	El patrimonio cultural y las tradiciones son evidentes en la cocina, el comercio, los eventos y otros servicios ofrecidos.	

2.16.3	Se han respetado los derechos de autor y de propiedad intelectual y se han obtenido los permisos necesarios para el uso de cualquier elemento de arte, arquitectura vernácula y patrimonio cultural.	
2.16.4	Se solicita la opinión de los gestores de la cultura local para garantizar una presentación precisa de su patrimonio cultural.	

Criterio 2.17	Se protegen objetos del patrimonio cultura	Referencias
Alcance	Los objetos históricos y arqueológicos no se venden, comercializan o exponen, salvo que lo permita la legislación local e internacional.	
2.17.1	Cualquier uso de objetos del patrimonio cultural es transparente, se documenta e informa.	
2.17.2	Cuando se utilizan artefactos del patrimonio cultural, se cuenta con los permisos adecuados y legalmente requeridos para dicho uso.	
2.17.3	La organización no participa en actividades que impliquen o promuevan el comercio ilegal, el tráfico y/o la explotación de objetos protegidos del patrimonio cultural.	

3.3 Principio 3: Se protege la naturaleza y el medio ambiente

Criterio 3.1	Los ecosistemas naturales y de Alto Valor de Conservación (AVC) son protegidos de la degradación y conversión	Referencias
Alcance	Las actividades de la organización no contribuyen a la deforestación, conversión o degradación de ecosistemas naturales. La planificación del uso del suelo y gestión protege o restaura la biodiversidad y ecosistemas naturales. Se identifican, mantienen y mejoran los Altos Valor de Conservación (AVC).	
3.1.1	Los bosques u otros ecosistemas naturales se conservan y protegen de la conversión.	

3.1.2	Cuando la conversión de los bosques u otros ecosistemas naturales ha tenido lugar en los últimos 10 años, se llevan a cabo actividades de restauración para compensar la pérdida de ecosistemas en el pasado.	
3.1.3	Las organizaciones propietarias de ecosistemas naturales, zonas de amortiguación naturales, áreas forestales u otras áreas de valor natural, garantizan que se gestionan para mantener los valores naturales y de biodiversidad.	
3.1.4	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la protección de la biodiversidad, sitios protegidos y la protección de las especies en peligro o protegidas.	
3.1.5	Las especies animales o vegetales en peligro o protegidas no son cazadas, recogidas, mantenidas en cautividad, traficadas, pescadas o asesinadas.	
3.1.6	Los Altos Valores de Conservación son identificados y se brinda apoyo formal para su protección y monitoreo a través del involucramiento con las partes interesadas y afectadas.	
3.1.7	Los sitios son monitoreados para detectar la presencia de cualquier especie invasiva y se toman las acciones para asegurar que estas no se multipliquen o sean introducidas.	

Criterio 3.2	Los productos químicos se utilizan con precaución y tienen un impacto negativo mínimo	Referencias
Alcance	El uso de productos químicos se reduce al mínimo, y cualquier aplicación garantiza la protección de la salud humana, además de asegurar un impacto mínimo en el medio ambiente.	
3.2.1	Existe un inventario de todos los productos químicos utilizados por la organización, junto con las correspondientes hojas de datos de seguridad de los materiales (HDS).	
3.2.2	Para las actividades de limpieza y aseo, se da preferencia al uso de productos biodegradables y/o respetuosos con el medio ambiente. El uso proporcional de estos productos se controla y gestiona.	
3.2.3	Para los servicios de cuidado personal, se da preferencia al uso de productos naturales, biodegradables y/o respetuosos con el medio ambiente. Se controla y gestiona la proporción de uso de estos productos.	

3.2.4	Para las actividades de jardinería, se da preferencia al uso de productos naturales u orgánicos, minimizando el uso de fertilizantes y agroquímicos. Se controla y gestiona la proporción de uso de estos productos.	
3.2.5	Cuando se utilizan productos químicos, se siguen procedimientos y prácticas que garantizan un impacto adverso mínimo sobre las personas y el medio ambiente.	
3.2.6	El uso de productos químicos se controla y se minimiza.	
3.2.7	Se cumplen los requisitos legales relativos al uso y almacenamiento de productos químicos.	
3.2.8	No se utilizan productos químicos prohibidos.	
3.2.9	Se evitan y controlan eficazmente la deriva, la escorrentía o los vertidos de productos químicos	
3.2.10	No se utilizan productos químicos con riesgos conocidos para los polinizadores u otras especies no objetivo, a menos que: a) No se disponga de métodos no químicos o de plaguicidas menos tóxicos; b) Se minimice la exposición a los ecosistemas naturales; y c) Se pueda minimizar el contacto de los polinizadores y otras especies no objetivo con estas sustancias.	

Criterio 3.3	Los recursos hídricos se protegen y se utilizan de forma eficiente	Referencias
Alcance	Se evalúa el riesgo de escasez de agua, se mide el consumo de agua por fuentes y se toman medidas para reducir el consumo global. El abastecimiento de agua es sostenible y no afecta negativamente a los flujos medioambientales. En las zonas de alto riesgo, se identifican y se persiguen objetivos de gestión del agua basados en el contexto.	
3.3.1	Se documenta y aplica un plan de acción para garantizar un uso responsable y racional del agua.	

	<p>Lineamientos para la evaluación - Se conoce el riesgo de escasez de agua en el destino o se ha evaluado desarrollar un plan. Cuando el riesgo de escasez de agua se ha evaluado como alto, el plan de acción describe las medidas específicas de gestión que se aplicarán para minimizar cualquier impacto negativo y mejorar las condiciones generales.</p> <p>El plan especifica medidas y objetivos concretos para reducir y/o mantener los niveles de consumo de agua dentro de límites aceptables.</p>	
3.3.2	Se aplican prácticas junto con el uso de equipos y dispositivos de ahorro de agua para reducir el consumo en todas las áreas posibles.	
3.3.3	Se ofrece orientación para fomentar la participación de los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y del personal en los esfuerzos de ahorro de agua de la organización.	
3.3.4	<p>La organización monitorea y lleva un registro de su consumo de agua. Los registros indican la relación huésped-consumo-fuente de agua.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Los resultados de sus medidas de ahorro de agua y los registros de consumo se evalúan y utilizan para mejorar continuamente el rendimiento de la organización.</p>	
3.3.5	El agua procede de fuentes legales y sostenibles que no han afectado anteriormente, ni es probable que afecten en el futuro, los flujos ambientales.	
3.3.6	Los derechos de gestión para el uso de las aguas superficiales o subterráneas existen y se registran de acuerdo con los requisitos legales.	
3.3.7	<p>Los recursos hídricos se gestionan para garantizar que la calidad y el equilibrio del agua se mantienen o mejoran y no restringen la disponibilidad para otros usuarios.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Los recursos hídricos y las masas de agua naturales están protegidos de la deriva y la escorrentía de productos químicos, fertilizantes y lodos.</p>	
3.3.8	Las masas de agua naturales están protegidas de la deriva y la escorrentía de productos químicos, fertilizantes y lodos.	

Criterio 3.4	Los recursos energéticos son utilizados racional y eficientemente	Referencias
Alcance	El consumo de energía se mide por tipo y se toman medidas para minimizar el consumo global. La organización se esfuerza por aumentar el uso de energías renovables.	
3.4.1	<p>Se documenta e implementa un plan de acción para asegurar el uso responsable y racional de la energía, especificando objetivos de reducción y/o para mantener los niveles de consumo dentro de límites aceptables.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Se ha documentado y se aplica un criterio específico para favorecer la adquisición de equipos de eficiencia energética y dispositivos de ahorro de energía.</p> <p>El plan de ahorro de energía especifica medidas y objetivos concretos para reducir y/o mantener los niveles de consumo dentro de límites aceptables.</p>	
3.4.2	Se aplican prácticas junto con el uso de equipos y dispositivos de ahorro de energía para reducir el consumo en todas las áreas posibles.	
3.4.3	Se ofrece orientación para fomentar la participación de los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y del personal en los esfuerzos de ahorro energético de la organización.	
3.4.4	<p>La organización controla y mantiene registros de su uso de energía. Los registros indican la relación huésped-consumo-fuente de energía.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - Los resultados de sus medidas de ahorro energético y los registros de consumo se evalúan y utilizan para mejorar continuamente el rendimiento de la organización.</p>	
3.4.5	La organización utiliza fuentes renovables o tecnologías alternativas para satisfacer sus necesidades energéticas. Se controla y aumenta la proporción del uso de renovables frente a las no renovables.	

Criterio 3.5	Los residuos se reducen y se gestionan adecuadamente	Referencias
Alcance	Se miden los residuos, incluidos los alimentarios, y se establecen mecanismos para reducirlos y, cuando no es posible reducirlos, reutilizarlos o reciclarlos. La eliminación de los residuos no tiene ningún efecto adverso sobre la población local o el medio ambiente.	
3.5.1	Se documenta y aplica un plan de gestión de residuos que especifica los objetivos de reducción y los procedimientos para la gestión responsable y segura de todos los tipos de residuos generados por la organización.	
3.5.2	Se cumplen los requisitos legales relacionados con la gestión de residuos.	
3.5.3	Todos los residuos se gestionan para garantizar su reducción, reciclaje, reutilización y eliminación segura en función del tipo de residuos.	
3.5.4	Todos los residuos generados por la organización se separan por tipo y se almacenan adecuadamente antes de ser enviados a tratamiento o eliminación final.	
3.5.5	Las prácticas de almacenamiento, tratamiento y eliminación de residuos no suponen riesgos para la salud o la seguridad de las personas o los ecosistemas naturales.	
3.5.6	Los residuos no se queman, excepto en incineradores técnicamente diseñados para el tipo de residuo específico.	
3.5.7	Se documentan y aplican procedimientos específicos para gestionar de forma segura todos los residuos clasificados como tóxicos y/o peligrosos.	
3.5.8	Los residuos de la construcción se clasifican y eliminan de forma respetuosa con el medio ambiente.	
3.5.9	Los proveedores de servicios de recogida de residuos utilizados por la organización son seguros y legales.	
3.5.10	La eliminación final de los residuos se realiza en una instalación legalmente aprobada y hay pruebas de que la instalación no tiene un impacto negativo en el medio ambiente o la población local.	

3.5.11	Los residuos eliminados se miden por tipo, incluidos los residuos de alimentos; y se mantienen registros que muestran la relación huéspedes: residuos eliminados.	
3.5.12	Se dispone de orientación para fomentar la participación de los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y del personal en los esfuerzos de reducción y gestión de residuos de la organización.	

Criterio 3.6	Las aguas residuales se gestionan adecuadamente	Referencias
Alcance	Las aguas residuales, incluidas las aguas grises, se tratan eficazmente y sólo se reutilizan o se liberan de forma segura, sin efectos adversos para la población local o el medio ambiente.	
3.6.1	Las aguas residuales de las operaciones se eliminan en un sistema de tratamiento municipal o gubernamental adecuado, si está disponible.	
3.6.2	Si no se dispone de un sistema municipal o gubernamental de tratamiento de aguas residuales adecuado, existe uno en las instalaciones de la organización que cumple con los requisitos internacionales de calidad de las aguas residuales y garantiza que no se produzcan efectos adversos en la población local ni en el medio ambiente.	
3.6.3	Las aguas residuales de las operaciones no se vierten en el medio ambiente vecino, incluidos los ecosistemas acuáticos, a menos que se hayan sometido a un tratamiento para alcanzar un nivel seguro en cumplimiento con la legislación aplicable.	
3.6.4	En cumplimiento con la legislación aplicable, las aguas residuales no tratadas se eliminan adecuadamente para evitar efectos negativos en el medio ambiente circundante, incluidos los recursos acuáticos.	

Criterio 3.7	Se minimiza la contaminación y se evitan los impactos negativos	Referencias
Alcance	La organización implementa prácticas para minimizar la contaminación por ruido, luz, escorrentía, erosión, sustancias que agotan la capa de ozono y contaminantes del aire, el agua y el suelo. Los impactos negativos se gestionan de forma responsable.	
3.7.1	La iluminación de las instalaciones y/o actividades de la organización no afecta al hábitat ni al comportamiento de la fauna.	
3.7.2	Las actividades de la organización no generan ni permiten ruidos excesivos que puedan alterar el comportamiento de la fauna.	
3.7.3	Se controla cualquier otra fuente potencial de contaminación y, cuando se identifica, se toman medidas para minimizarla y, si es posible, eliminarla.	

Criterio 3.8	Se asegura la salud y el bienestar de los animales	Referencias
Alcance	No se adquiere, se cría ni se mantiene en cautividad ninguna especie de animal salvaje, salvo por parte de personas autorizadas y debidamente equipadas y para actividades debidamente reguladas en cumplimiento con la legislación local e internacional. El alojamiento, el cuidado y la manipulación de todos los animales salvajes y domésticos cumplen las normas más estrictas de bienestar animal.	
3.8.1	<p>La organización no mantiene animales silvestres en cautividad, ni apoya o promueve actividades de terceros que impliquen la adquisición, cautiverio, exhibición y/o cría de animales silvestres, a menos que sean temporales y con el propósito de su rescate, recuperación o estricta conservación.</p> <p>Lineamientos para la evaluación - En aquellos casos en los que la organización sí tenga animales silvestres en cautividad o participe en actividades que lo hagan, no se otorgará la conformidad de este indicador, sin embargo, podrá considerarse una no conformidad menor si la organización demuestra que cumple con los requisitos legales aplicables, que la adquisición de las especies es legal y que se protege el bienestar de los animales.</p>	

3.8.2	En el caso de tener animales domésticos, se cumplen los requisitos legales relativos a la salud y el bienestar de los animales.	
3.8.3	Existen registros que demuestran la realización de controles regulares y revisiones sanitarias periódicas de los animales. También muestran el seguimiento de cualquier hallazgo que pueda requerir una atención especial. Lineamientos para la evaluación - Se toman medidas para prevenir enfermedades (como la vacunación y las medidas de higiene), al tiempo que se minimizan los riesgos de resistencia a los antimicrobianos, así como el dolor y las lesiones de los animales.	
3.8.4	Los animales son alimentados para satisfacer sus necesidades nutricionales y su buena salud.	
3.8.5	Los animales tienen acceso a entornos que les permiten moverse libremente y mostrar un comportamiento natural.	
3.8.6	Los animales tienen acceso continuo a agua suficiente, fresca y limpia, sin competencia entre ellos.	
3.8.7	Los animales de la manada están en buen estado de salud, cuentan con el equipo adecuado y son manejados por personal con experiencia y competencia en el cuidado de este tipo de animales.	
3.8.8	Los alojamientos, corrales e instalaciones de manejo tienen espacio, ventilación, iluminación, drenaje y son seguros, minimizando el riesgo de enfermedades, lesiones y estrés de los animales, según las zonas climáticas. Lineamientos para la evaluación - Existen registros de inspecciones periódicas a las condiciones generales de las instalaciones de alojamiento de los animales cautivos. Cuando corresponde, la inspección también abarca las condiciones de los animales domésticos y su alojamiento y manipulación.	
3.8.9	El personal responsable de la manipulación de los animales silvestres cautivos (cuando corresponde) o de los animales domésticos cuenta con las cualificaciones y la experiencia adecuadas, y está plenamente autorizado.	
3.8.10	Existen políticas y procedimientos formales para evitar que las actividades turísticas causen estrés a los animales en cautividad o los pongan en peligro.	

Criterio 3.9	Las especies silvestres y en peligro de extinción están protegidas	Referencias
Alcance	Las especies silvestres no se recolectan, consumen, exhiben, venden o comercializan, excepto como parte de una actividad regulada que garantice que su utilización es sostenible y cumple con las leyes locales e internacionales.	
3.9.1	La organización conoce y cumple las leyes y reglamentos pertinentes relativos a la recolección y el comercio de especies silvestres, incluida la CITES.	
3.9.2	La organización no participa ni apoya actividades que impliquen la utilización, el cautiverio, la exhibición o el comercio de especies amenazadas o en peligro de extinción incluidas en las listas de la CITES y la UICN.	
3.9.3	Se informa a los visitantes de la normativa relacionada con la recolección, el consumo y el comercio de fauna y flora silvestres; y de la necesidad de evitar la compra de productos/souvenirs ilegales derivados de especies amenazadas de fauna y flora silvestres incluidas en las listas de la CITES y la UICN.	
3.9.4	Cuando la actividad de caza es legal y se lleva a cabo, forma parte de un enfoque de conservación con base científica, cuidadosamente gestionado y estrictamente aplicado.	

Criterio 3.10	Las visitas a lugares naturales y las interacciones con la fauna son responsables y educativas para los visitantes	Referencias
Alcance	<p>Las interacciones con la fauna silvestre tienen en cuenta los impactos acumulativos, no son invasivas y se gestionan de forma responsable.</p> <p>La organización sigue las directrices adecuadas para la gestión y promoción de las visitas a las áreas naturales y las posibles interacciones con la vida silvestre, con el fin de minimizar los impactos adversos y maximizar la satisfacción de los visitantes.</p> <p>Las interacciones con la fauna silvestre en libertad tienen en cuenta los impactos acumulativos, no son invasivas y se gestionan de forma responsable.</p>	

3.10.1	organización conoce y cumple todas las normativas, directrices y/o mejores prácticas aceptadas para minimizar los impactos negativos de las visitas o actividades turísticas en los sitios naturales.	
3.10.2	La organización cuenta con todos los permisos y/o licencias necesarios para realizar actividades turísticas en los sitios naturales.	
3.10.3	La organización es consciente de cualquier problema relacionado con la visita a los sitios naturales y sigue lineamientos específicos para informar a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y prevenir los impactos negativos.	
3.10.4	La organización conoce y cumple con las regulaciones y las directrices relacionadas a las interacciones con la fauna, incluida la observación de la misma.	
3.10.5	La organización participa en el desarrollo y la implementación de códigos y directrices locales para las interacciones con la fauna silvestre, incluida la observación de la misma, según sea necesario, basándose en el asesoramiento de expertos en fauna silvestre.	
3.10.6	No se permite la interacción directa con los animales salvajes, la alimentación, especialmente, no es permitida. Se informa a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) sobre los impactos adversos que provocan estas acciones.	
3.10.7	Se toman medidas para minimizar las molestias a la fauna salvaje. Los impactos se monitorean y abordan regularmente.	

3.4 Principio 4: Los impactos para el clima se reducen y mitigan.

Criterio 4.1	Se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero	Referencias
Alcance	Las emisiones significativas de gases de efecto invernadero procedentes de todas las fuentes relacionadas con las actividades de la organización se identifican, se calculan y se minimizan, de acuerdo con los riesgos y de forma proporcional a la escala y la naturaleza de la operación. Se fomenta la compensación de las emisiones restantes de la organización.	
4.1.1	Se identifican, controlan y gestionan las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero directas e indirectas, incluidas las generadas por el transporte.	

4.1.2	Se toman medidas para evitar y reducir las emisiones directas de gases de efecto invernadero resultantes de todas las fuentes y actividades controladas por la organización, cumpliendo como mínimo las mejores prácticas del sector y considerando la mejor tecnología disponible.	
4.1.3	Se calcula la huella de carbono por cliente (huéspedes, pasajeros o visitantes), ofreciendo oportunidades para compensar, parcial o totalmente, las emisiones de cada viaje o estadía. Lineamientos para la evaluación - Se deben proporcionar registros de los clientes que optan por las opciones de compensación para demostrar la implementación de la acción requerida por este indicador.	
4.1.4	Para la emisión indirecta de gases de efecto invernadero resultante de fuentes y actividades no controladas por la organización, se identifican y utilizan mecanismos de compensación.	
4.1.5	Si se utiliza la compensación, los créditos de carbono proceden de proyectos de carbono verificados de forma independiente por estándares creíbles de compensación de carbono que representan reducciones auténticas, adicionales y permanentes y evitan las fugas y la doble contabilidad.	

Criterio 4.2	Se promueve el uso de transporte eficiente desde el punto de vista climático	Referencias
Alcance	La organización trata de reducir las necesidades de transporte y fomenta activamente el uso de alternativas más limpias y eficientes en cuanto a recursos por parte de clientes, empleados, proveedores y en sus propias operaciones.	
4.2.1	Se proporciona y promueve la información a los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) sobre las opciones de transporte eficientes desde el punto de vista climático, para la llegada, la salida y durante su estadía o visita.	
4.2.2	Se proporcionan o facilitan opciones de transporte eficientes desde el punto de vista climático (por ejemplo, alquiler de bicicletas, uso compartido de automóviles) entre los clientes (huéspedes, pasajeros o visitantes) y el personal.	
4.2.3	Las operaciones diarias tratan de minimizar el uso del transporte siempre que sea posible.	

4.2.4	Se favorecen las actividades o los viajes de un día accesibles con opciones de transporte cortas y eficientes desde el punto de vista climático.	
Criterio 4.3	Los esfuerzos de adaptación al cambio climático son proporcionales a los riesgos	Referencias
Alcance	Se consideran los riesgos derivados del cambio climático que pueden poner en peligro la sostenibilidad de las operaciones; y se aplican las medidas de adaptación al clima adecuadas.	
4.3.1	Se identifican los riesgos clave para la operación que resultan o pueden resultar del cambio climático.	
4.3.2	Las medidas de adaptación al cambio climático se aplican en las áreas de alto riesgo y son proporcionales a la escala de las operaciones y a los impactos sociales, económicos y medioambientales previstos.	



Preferred by Nature (antes NEPCon) es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja por apoyar una mejor gestión del uso del suelo y prácticas empresariales que beneficien a las personas, la naturaleza y el clima. Esto lo hacemos a través de una combinación única de servicios de certificación de sostenibilidad, de proyectos que creen concientización y en la construcción de capacidades.

Por casi 30 años y con presencia en más de 100 países, hemos trabajado en desarrollar soluciones prácticas que generen impactos positivos en paisajes productivos y cadenas de suministro. Nos enfocamos en el uso del suelo, principalmente en las industrias forestal, agrícola y de materias primas con impacto climático, así como en sectores relacionados como el turismo y la conservación.

www.preferredbynature.org

